



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: colabdol@fairweb.com.ar

CIRCULAR N° 684/03

UNREGISTERED

Dolores, 01 de abril de 2.003.-

Created by Unregistered Version

REF: “ Comunicado del Colegio de Abogado de la provincia de Buenos Aires frente a la GUERRA ”.-

COMUNICADO FRENTE A LA GUERRA

Frente a la guerra declarada por los EEUU contra Irak, con el apoyo de los gobiernos de España e Inglaterra, el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires se ve precisado a señalar su posición contraria a toda forma de agresión que ponga en riesgo la seguridad de los pueblos y la paz en el mundo.

UNREGISTERED

Desde la creación de las Naciones Unidas se tiene presente el principio de que las relaciones entre sus países miembros estaban estrictamente regidas por el Derecho Internacional, única forma de garantizar la convivencia civilizada y en paz entre las naciones que la integran, como también de impedir la hegemonía de los Estados militar o económicamente más poderosos.

Es por ello que la Carta de las Naciones Unidas, en su art. 2, incisos 1° y 4°, establece que "la organización está basada en el principio de igualdad soberana de todos sus Miembros"; y que "los Miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o de cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas".

Asimismo, admite como única y exclusiva posibilidad de declaración de guerra unilateral por parte de algún Estado Miembro -es decir no resuelta por el Consejo de Seguridad de la Organización-, el supuesto de una guerra que implique el caso de legítima defensa del Estado que sufra la agresión de un ataque armado - artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas-.

La guerra decidida por el Gobierno de los EEUU, acompañado por los gobiernos de los Estados de España e Inglaterra, significa violar de modo flagrante la legalidad internacional e imponer a través de los hechos el derecho del más fuerte a declarar la guerra en forma unilateral, cada vez que sus intereses propios o hegemónicos se lo aconsejen. La denominada por el Presidente de EEUU como "guerra preventiva unilateral", habrá de producir un daño irreparable al orden jurídico internacional de las Naciones Unidas, abriendo las compuertas a tan tremendo flagelo como forma de resolución de los conflictos.

Porque rechazamos toda forma de colonialismo y agresión armada que nos regrese al siglo 19 o a las primeras décadas del siglo 20, es que nos manifestamos decididamente adversos al conflicto bélico que se inicia en clara violación de la Carta de la ONU y en oposición a la opinión de la inmensa mayoría de los pueblos del mundo.

UNREGISTERED

Created by Unregistered Version

Con motivo de episodios que han alcanzado honda repercusión pública, la Mesa Directiva del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires emitió, el 5 del corriente, la siguiente declaración:

"Ante los actos de violencia que como expresión de barbarie han agraviado al Estado Democrático Republicano de Derecho, y derivaron en la interrupción de las elecciones del 2/3/03 en la provincia de Catamarca, el Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires hace notar su total repudio a la utilización de la violencia como modo de manifestar disidencias políticas, inadmisibles de cualquier pretendida justificación, bajo ningún concepto de legalidad o legitimidad imaginable; afirma que resulta necesario el esclarecimiento de tales hechos, para que sus responsables sean sometidos a la Justicia; subraya que es imprescindible resguardar la plena vigencia del orden legal e institucional, como única forma de convivencia civilizada, y exterioriza su honda preocupación ante la incapacidad del Estado para garantizar la libre expresión de la ciudadanía a través del sufragio".

**Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-**

**Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-**